Distribución Geográfica de los Ajustes Presupuestarios bajo Discrecionalidad del Ejecutivo[♣]

Cecilia Rumi
Universidad Nacional de La Plata
rumi@netverk.com.ar

Walter Cont
FIEL – Universidad Nacional de La Plata
walter@fiel.org.ar

Resumen

Tomando como dada la distribución de créditos presupuestarios, se presenta un modelo en el que el gobierno central ajusta y distribuye el devengamiento de gastos entre las provincias minimizando una función de pérdida que pondera de manera diferente a las distintas jurisdicciones.

Con información no explorada del proceso presupuestario federal argentino se estudia la distribución de los ajustes presupuestarios entre las provincias en el período 1997-2005.

Se presenta evidencia de que los ajustes presupuestarios no sólo están correlacionados con los errores de predicción de la fase de elaboración del presupuesto, sino también con la alineación política entre presidente y gobernador.

Clasificación JEL: H5, H7
Palabras clave: ajuste presupuestario, alineación política

Abstract

Taking the allocation of budget credits as given, this paper presents a model in which a central government adjusts and allocates accrued expenditures among provinces by minimizing a loss function that weights different jurisdictions in different fashion.

Using unexplored information of the Argentine federal budget process this paper studies the allocation of budget adjustments among the provinces in the period 1997-2005.

The paper presents evidence that budget adjustments not only are correlated with the prediction errors incurred in the elaboration phase of the budget but also with the political alignment between president and provincial governors.

JEL Classification: H5, H7
Keywords: budget adjustment, political alignment

[♣] Una versión de este trabajo forma parte de la tesis doctoral de Cecilia Rumi. Se agradece a Lorena Garegnani por sus sugerencias y a la Contaduría General de la Nación, en especial a Graciela Domínguez, por la ayuda en la tarea de recolección de información. Por supuesto, todos los errores remanentes son de exclusiva responsabilidad de los autores.

1. Introducción

La distribución del presupuesto de gastos entre las distintas jurisdicciones subnacionales es el resultado de un proceso complejo en el que intervienen diferentes actores que van cambiando a lo largo de las diferentes fases de formulación, aprobación, ejecución y control.

Este trabajo se concentra en la etapa de ejecución del presupuesto federal, al analizar la distribución de la diferencia entre el presupuesto planeado en la fase de aprobación y el devengamiento real del gasto entre las distintas jurisdicciones subnacionales, que puede deberse a una variedad de eventos aleatorios no esperados. El poder ejecutivo federal puede tener diferentes razones para desviar la ejecución presupuestaria de lo inicialmente previsto en el presupuesto anual de gastos o para distribuir en forma no proporcional shocks aleatorios de ingresos entre las jurisdicciones subnacionales. Aquí se explora la hipótesis de distribución táctica de los ajustes presupuestarios.

Teniendo en consideración los intereses electorales de un presidente líder de un partido político a nivel de gobierno central y los de los gobernadores de las jurisdicciones subnacionales que integran el país, se argumenta que, entre otras políticas, el presidente puede usar la distribución de los gastos devengados para mejorar las asignaciones de gasto en las jurisdicciones subnacionales gobernadas por miembros de su propio partido, como líder partidario que coopera con las jurisdicciones aliadas políticamente.

Un tratamiento exhaustivo sobre la formulación y la aprobación del presupuesto excede el alcance de este trabajo. Se supone que tal acuerdo fue alcanzado en una etapa anterior y, por lo tanto, la fase de ejecución se modela como un problema de decisión. Este trabajo puede considerarse como parte de un modelo más completo en la determinación de los beneficios netos que reciben cada una de las jurisdicciones subnacionales a lo largo del proceso presupuestario, que se puede modelar como un problema estratégico (ex ante), anticipando los resultados esperados en una fase de ejecución (ex post).

No existe un enfoque teórico que se focalice en la distribución geográfica de los ajustes del presupuesto federal entre las jurisdicciones subnacionales y tampoco existe una investigación como la presente para Argentina.

La evidencia presentada para el caso argentino sugiere que los ajustes presupuestarios entre las jurisdicciones subnacionales no sólo están correlacionados con los errores de predicción de la fase de elaboración del presupuesto, sino también con la alineación política entre el presidente y cada gobernador de las jurisdicciones subnacionales.

El trabajo se organiza de la siguiente manera. En la próxima sección se presenta un modelo simple para el estudio de la distribución geográfica de los ajustes presupuestarios entre las distintas jurisdicciones subnacionales. En la sección 3 se describe el proceso presupuestario de Argentina, haciendo especial hincapié en la fase de ejecución, y se analiza la evidencia para los años entre 1997 y 2005 de la distribución de los ajustes presupuestarios entre las diferentes jurisdicciones y sus determinantes.

2. Ajuste presupuestario en un marco federal

2.1 Marco teórico

La mayor parte de la literatura teórica y empírica que busca entender los determinantes de la asignación final de beneficios netos entre distritos electorales a través del proceso presupuestario se ha concentrado en el rol de las legislaturas, sea en la etapa de

formulación o en la etapa de aprobación del presupuesto, dejando de lado la fase de implementación del presupuesto (Alesina y Perotti (1999)).

En modelos de política distributiva, como en el de Weingast *et al*. (1981), el presupuesto surge como el resultado de la interacción de intereses interpuestos de los representantes de los distintos distritos electorales. De acuerdo a este enfoque el proceso presupuestario lleva a aprobar un gasto mayor que el óptimo económico debido a que la regla de la mayoría en las legislaturas no internaliza los verdaderos costos de financiar los gastos propuestos para cada distrito.

Como se supone que el poder ejecutivo –el presidente en países presidencialistas y el ministro de economía de las democracias parlamentarias– es más sensible a los intereses generales del país que los representantes de los distintos distritos electorales, se estima que la importancia relativa del poder ejecutivo vis-a-vis la legislatura en el proceso de elaboración del presupuesto debería contribuir a la disciplina fiscal (Alesina y Perotti (1996)). Los procesos presupuestarios más jerárquicos internalizan los costos de todos los proyectos y distribuyen los gastos a favor de la mayoría.

Entonces, la presencia de un poder ejecutivo con mayor discrecionalidad en el proceso presupuestario, se argumenta, tiende a ajustar el gasto a los niveles óptimos debido a que se supone que el presidente –a diferencia de la legislatura– tiene como electorado a todo el país y consecuentemente velará por el bienestar de todas las jurisdicciones sin intentar beneficiar a ciertas jurisdicciones en detrimento de otras.

En este trabajo se presenta una visión alternativa del presidente en el proceso presupuestario. Sobre la hipótesis de que el presidente no solamente busca el bienestar de la población en su conjunto sino que además trabaja por la reputación del partido al que pertenece, se presenta un modelo en el que el presidente distribuye los ajustes al presupuesto (la diferencia entre lo planeado en la fase de aprobación y el devengamiento real del gasto) de manera discrecional.

Dado que en la práctica varios ítems del presupuesto son rígidos, el rol del poder ejecutivo en la fase de implementación y su posibilidad de hacer redistribuciones se restringen a una parte del presupuesto de gastos: la discrecional o flexible.

Sin control efectivo de la legislatura o de un órgano específico de supervisión, el presidente implementa el presupuesto de manera discrecional, de acuerdo a sus preferencias, teniendo en consideración la competencia potencial a la que se enfrenta su partido en las jurisdicciones subnacionales gobernadas por otros partidos.

2.2 Distribución de los ajustes presupuestarios y afiliación política

Supóngase un país federal compuesto por dos tipos de jurisdicciones subnacionales (JS) en el que la jurisdicción j=1 está políticamente afiliada con el gobierno central y la jurisdicción j=2 no es afiliada política del gobierno central. El gobierno central (GC) recauda de manera centralizada los recursos que se necesitan para financiar los gastos centralizados y los descentralizados. A su vez, las JS recaudan de manera descentralizada parte de los recursos que se necesitan para financiar los gastos propios (descentralizados). Para cubrir la brecha fiscal entre lo que se recauda y lo que se gasta a nivel local, el GC realiza transferencias de recursos. Y además, lo que constituye el centro del análisis de este trabajo, el GC distribuye su gasto entre las distintas JS de acuerdo a lo establecido en el presupuesto federal anual de gastos.

Como resulta imposible diseñar un plan contingente que especifique las reglas de gastos para todos los estados posibles de la naturaleza, el presupuesto de gastos puede considerarse un contrato político incompleto (Bendor y Meirowitz (2004) y Grossman y Helpman (2006), entre otros). El presupuesto de gastos se aprueba bajo incertidumbre respecto de lo que sucederá en la economía durante el ejercicio presupuestario y su ejecución enfrenta lo que era incierto a la hora de la aprobación.

En la etapa de aprobación se definen los presupuestos para cada una de las jurisdicciones subnacionales, $\overline{g}_1$ y $\overline{g}_2$, en función de la estimación de recursos del período. Los presupuestos de gastos para cada jurisdicción subnacional están sujetos a la restricción de que $\overline{g}_1 + \overline{g}_2 = t \cdot \overline{Y}$, en donde $\overline{Y}$, la recaudación esperada, es el resultado de aplicar la tasa impositiva t al producto bruto esperado; es decir $\overline{Y} = E(Y)$.

Como el rol del poder ejecutivo en la fase de implementación y su posibilidad de hacer redistribuciones se restringen a la parte que no depende de acuerdos rígidos sobre el presupuesto, este es el gasto que puede ser ajustado y, por lo tanto, el centro de la atención del trabajo.

En la etapa de ejecución del presupuesto se realiza el producto bruto de manera que $Y = \overline{Y}(1+\varepsilon)$. Por lo tanto, lo que finalmente se gasta (lo que se devenga) en cada jurisdicción subnacional, $\hat{g}_1$ y $\hat{g}_2$, es una versión ajustada de los presupuestos originales y la restricción relevante para el devengamiento de gastos es el producto realmente generado en la economía.

Sea $g_1 = \dfrac{\hat{g}_1 - \overline{g_1}}{\overline{g_1}}$ el porcentaje de ajuste entre el crédito presupuestado y el monto devengado en la jurisdicción subnacional 1 y g_2, el porcentaje de ajuste en la jurisdicción subnacional 2.

Se propone la siguiente forma de ajuste discrecional. Supóngase que el GC evalúa los resultados de su participación en el proceso presupuestario de acuerdo una función de pérdida logarítmica de la siguiente forma:

$$L = -\{\mu \ln g_1 + (1-\mu)\ln g_2\} \qquad (1)$$

sujeto a la restricción de que, una vez que se resuelve la incertidumbre de la fase de aprobación del presupuesto, la medida del error de predicción de la etapa inicial del proceso presupuestario, ε, se distribuya entre los dos tipos de jurisdicciones subnacionales:

$$\varepsilon = \alpha \cdot g_1 + (1-\alpha) g_2 \qquad (2)$$

Esta restricción surge de la restricción estándar de presupuesto y es la diferencia entre la recaudación esperada y la recaudación efectiva; es decir, de la diferencia entre $\overline{g}_1 + \overline{g}_2 = t \cdot \overline{Y}$, por un lado y $\hat{g}_1 + \hat{g}_2 = t \cdot Y$, por el otro.

μ es un parámetro que resume las preferencias del GC por j=1 y $\alpha = \frac{\overline{g}_1}{t \cdot \overline{Y}}$ es la proporción del gasto total en las jurisdicciones subnacionales dirigida a la jurisdicción tipo 1 al tiempo que $(1-\alpha)$ es la proporción del gasto destinada a j=2. En términos de las etapas del proceso presupuestario, α resume la etapa de aprobación del presupuesto mientras que μ aporta una medida de la voluntad del GC de ajustar el presupuesto en j=1. Cuanto mayor sea μ, mayor el costo medido a través de la función de pérdida (1) de imputarle el ajuste a la jurisdicción 1.

Si en la fase de ejecución del presupuesto el presidente solamente ajustara las predicciones a los shocks económicos, se podría esperar que los shocks al producto (sean positivos o negativos), y consecuentemente a los recursos disponibles para financiarlos, sean distribuidos proporcionalmente entre las distintas jurisdicciones, manteniendo constante la distribución de los gastos entre las JS definida en la etapa de aprobación del presupuesto[1]. Si, por el contrario, los patrones de ajustes entre las distintas jurisdicciones difirieran y existiese un sesgo a favor de un grupo de provincias, el gobierno central estaría usando la ejecución presupuestaria como medio para distribuir tácticamente los recursos y favorecer a su electorado[2]. El trabajo se concentra en una tipología especial de grupo, que concentra por un lado a las JS afiliadas políticamente con el GC; y por otro, a las no afiliadas políticamente.

Definición 1: Si la diferencia entre lo presupuestado y lo devengado para cada jurisdicción subnacional es determinada solamente por los errores de estimación de los recursos disponibles, el ajuste en el proceso presupuestario se denomina *ajuste presupuestario neutro*. De lo contrario, existe espacio para el uso discrecional en la etapa de ejecución del presupuesto.

Considerando a la reputación del partido (en términos de capacidad de proveer bienes de consumo excluyente a las jurisdicciones en las que gobierna: transferencias de ingresos individuales, focalización de gastos en proyectos) como un bien público para todos sus miembros, se espera que el presidente favorezca a las jurisdicciones que pertenezcan a su mismo partido y que devengue los gastos entre las jurisdicciones subnacionales de acuerdo a una función objetivo resultado de la combinación entre la búsqueda benevolente del bienestar de todas las JS y sus propias motivaciones políticas.

El problema del GC es distribuir los gastos devengados de manera de minimizar la función de pérdida (1). El ejecutivo devengará los gastos en las diferentes jurisdicciones subnacionales de acuerdo a las condiciones de primer orden del problema de minimización:

[1] Incluso con la opción de un *line item veto* que modifique los gastos por tipo de finalidad debiera mantener la misma distribución entre las jurisdicciones subnacionales.

[2] Si el gobierno federal estuviera compuesto por dos jurisdicciones subnacionales y el presupuesto anual de gastos fuera estimado en 180, ante una caída del 10% de los recursos, el escenario 1 implica un ajuste proporcional, mientras que el escenario 2 sugiere un ajuste discrecional en la ejecución del gasto:

Jurisdicción	Presupuesto	Escenario 1		Escenario 2	
		Devengado	Ajuste	Devengado	Ajuste
1	100	90	-10%	100	0%
2	80	72	-10%	62	-23%
Suma	180	162	-10%	162	-10%

$$g_1 = \frac{\mu}{a} \cdot \varepsilon \qquad g_2 = \frac{(1-\mu)}{(1-a)} \cdot \varepsilon \qquad (3)$$

Proposición 1: en la etapa de ejecución del presupuesto, si $\mu > \alpha$ entonces $g_1 > g_2$ y $\frac{\partial g_1}{\partial \varepsilon} > \frac{\partial g_2}{\partial \varepsilon}$

Si $\mu > \alpha$, el presidente del GC manipulará los ajustes presupuestarios de manera de favorecer a las jurisdicciones subnacionales controladas por miembros de su propio partido. Cuando la previsión de la recaudación es menor de lo que realmente se realiza, las jurisdicciones afiliadas políticamente con el GC reciben más que las no afiliadas; y cuando la previsión es más optimista de lo que finalmente se realiza, las JS afiliadas reciben un ajuste menor que las JS no afiliadas políticamente con el GC.

Como líder de su partido el presidente del GC tenderá entonces a favorecer los distritos controlados por miembros de su partido. Cuando los beneficios electorales de los gastos son compartidos por el gobierno central y los gobiernos subnacionales, transferir fondos al gobernador de un partido opositor hace que el gobierno establecido en el nivel central pierda parte de los beneficios de ese gasto (ver Dasgupta *et al*. (2004) y Rumi (2006)).

Los gastos en las jurisdicciones subnacionales que no pertenecen al mismo partido político tienen una rentabilidad política menor para el ejecutivo nacional debido a que la percepción de la participación del gobierno nacional en la provisión de utilidad para los votantes se hace más ambigua en los casos de no afiliación política entre el presidente del GC y el gobernador de las JS. Si la jurisdicción subnacional tiene discrecionalidad para gastar esos fondos, entonces el GC tendrá incentivos a destinar más fondos que los originalmente presupuestados a las jurisdicciones administradas por miembros de su propio partido.

En modelos de política distributiva, como en el de Weingast *et al*. (1981), los $\overline{g}_{j,t}$ surgen como el resultado de la interacción de intereses interpuestos de los representantes de las distintos distritos electorales, que buscan propiciar la mayor cantidad de beneficios netos para sus jurisdicciones. En este modelo se propone un proceso de ajuste para analizar el rol del poder ejecutivo en la fase de implementación del presupuesto. Futuras investigaciones deberían incluir, entre otras dimensiones, un análisis de la endogeneidad de α que permita considerar los aspectos estratégicos de la determinación de los $\overline{g}_{j,t}$, anticipando que se corregirán, $g_{j,t}$, en la etapa de implementación del presupuesto.

3. Evidencia de Argentina

3.1. Proceso presupuestario en Argentina

En su análisis de los fundamentos institucionales de las políticas públicas en Argentina Spiller y Tommasi (2003) plantean que el presidente tiene fuertes capacidades para implementar sus decisiones presupuestarias vis a vis el Congreso y que en los hechos los gobernadores son poderosos actores informales en la determinación del presupuesto a pesar de que no tienen un rol formal en el proceso presupuestario.

De acuerdo al índice construido por Alesina *et al*. (1999), en base a las respuestas de los directores de presupuestos de 20 países latinoamericanos y del Caribe, para el período entre los años 1980 y principios de los 90 Argentina aparece con un índice de instituciones presupuestarias intermedio. Es decir que analizando solamente las reglas del proceso presupuestario Argentina no podría definirse como un caso en el que las instituciones presupuestarias son claramente colegiadas, con un rol preponderante del Congreso, o jerárquicas.

En la práctica presupuestaria argentina, dos situaciones se conjugan para que el rol del presidente sea más significativo de lo que las reglas presupuestarias originales diseñaron para tener un adecuado equilibrio bajo un sistema de pesos y contrapesos. Por un lado, el control efectivo de la ejecución presupuestaria por parte del Congreso no es llevado a cabo de manera completa. El ejemplo más claro es el hecho de que la última Cuenta de Inversión aprobada por el Congreso fue la del ejercicio 1993. Por otro lado, la multiplicidad de situaciones de crisis ha sido el punto de partida para que el Congreso delegue mayores atribuciones en el proceso presupuestario al poder ejecutivo. Los denominados "superpoderes", que implican una mayor discrecionalidad para modificar los créditos presupuestarios, han dado un rol más preponderante al ejecutivo en todo el proceso y han abierto la puerta para una más marcada redistribución táctica de los recursos.

A diferencia del caso estadounidense, el Congreso argentino tiene un rol menos claro en la determinación del presupuesto federal. Abuelafia *et al*. (2005) presentan un análisis conciliatorio de dos investigaciones con conclusiones contrapuestas de la economía política del proceso presupuestario argentino – uno que sostiene que el Congreso tiene un rol importante en el proceso presupuestario (Jones (2001)) y otro que sostiene lo contrario (Rodríguez y Bovencchi (2004)) – arguyendo que si solamente se analiza el presupuesto federal (sin la coparticipación, u otras transferencias) el Congreso tiene un rol limitado en el proceso. Pero si se suma la totalidad de los beneficios netos a las jurisdicciones subnacionales el rol del Congreso en el proceso presupuestario, como instrumento de los gobernadores y de los intereses locales, se fortalece.

En la fase de formulación y aprobación del presupuesto los roles del Congreso, del presidente y de los gobernadores pueden confundirse o superponerse. La fase de implementación, sin embargo, está claramente controlada por el poder ejecutivo.

A continuación se presenta información de la fase de implementación del presupuesto federal de gastos con el fin de obtener una medida simple y unívoca de la discrecionalidad del poder ejecutivo en esta fase del proceso presupuestario.

3.2 Los datos

El registro de la proyección y ejecución presupuestaria por ubicación geográfica en Argentina tiene vigencia a partir del año 1994. Sin embargo, recién en el año 1997 se establecen criterios homogéneos de imputación del gasto a las provincias por un lado y a la nación por otro. En consecuencia, el período de análisis considerado es entre el año 1997 y el año 2005.

Las diferencias entre lo inicialmente presupuestado para cada jurisdicción y lo efectivamente gastado permiten obtener una medida simple y unívoca de la discrecionalidad del poder ejecutivo en la implementación del presupuesto. Para ello, y en base a información de la Contaduría General de la Nación, se calcularon los $g_{j,t}$. Si $g_{j,t} = 0$ significa que al final del período t se devengó todo lo presupuestado al principio del ejercicio para la jurisdicción i y

que, por lo tanto, no hay diferencias con lo aprobado en la fase presupuestaria anterior. Si $g_{j,t} > 0$, se devengaron gastos por encima de los presupuestados; lo que implica que en la implementación del presupuesto hubo un sesgo a favor de la jurisdicción, una redistribución de gastos en su favor. Por el contrario, si $g_{j,t} < 0$, el sesgo es en contra de la jurisdicción j.

Para Argentina no existe ningún trabajo que describa y analice los determinantes de la distribución de los $g_{j,t}$. La evolución en las estadísticas en las distintas instancias de registro presupuestario no ha sido explotada para analizar el rol del poder ejecutivo en el proceso presupuestario federal y su relación con las jurisdicciones subnacionales. Baldrich (2003) analiza el proceso de ajuste en Argentina a nivel de los ministerios sobre la base de que tal proceso se encuentra descentralizado a nivel de las agencias[3].

Una vez aprobado el presupuesto, el gobierno federal ejecuta el presupuesto: una parte en bienes públicos nacionales y otra en bienes públicos locales en cada una de las jurisdicciones subnacionales. Es decir, por un lado deberá implementar la *distribución primaria* del gasto –a la distribución entre el gobierno federal y la totalidad de las jurisdicciones subnacionales – y, por el otro, la *distribución secundaria*, i.e. la distribución entre las distintas jurisdicciones subnacionales.

Debido a la naturaleza de los gastos en seguridad social, basados en acuerdos preexistentes que no puede modificarse de forma unilateral sin la aprobación de leyes previas al presupuesto, para analizar la hipótesis de discrecionalidad en la distribución de los ajustes solamente se estudia el gasto no rígido o flexible, considerando al total de los gastos neto de los gastos en seguridad social[4]. El gasto analizado –el gasto que se distribuye entre las jurisdicciones subnacionales, neto de gastos en seguridad social– representa en promedio el 59% del total de presupuesto de gastos federales, sin incluir transferencias ni otros fondos extra-presupuestarios (ver Tabla A.1 del Anexo).

En la Tabla A.1 del Anexo se presentan los créditos iniciales y el devengamiento final de gastos entre 1997 y 2005 para el total del presupuesto federal, distinguiendo diferentes grupos de análisis: (i) el grupo de las 23 JS; (ii) las 23 provincias más el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), en donde tiene sede el gobierno federal; (iii) las provincias más la "jurisdicción 0", que por definición, siempre está afiliada políticamente con el gobierno federal y que engloba los gastos en bienes públicos nacionales o regionales, sin el GCBA; y por último (iv) todas las jurisdicciones: 23 JS + GCBA + Jurisdicción 0.

La *distribución primaria* de los ajustes presupuestarios en el período analizado presenta un sesgo en detrimento de las jurisdicciones subnacionales argentinas. A diferencia de lo que ocurre con los gastos devengados por la Nación, las provincias devengan menos de lo presupuestado. Y aún en el único año (2005) en el que las jurisdicciones subnacionales devengaron gastos por encima de lo inicialmente presupuestado, la Nación ajustó su presupuesto en una cuantía muy superior (ver Tabla A.2).

[3] Para Bolivia existe un análisis detallado del proceso presupuestario en el que Stein y Scartascini (2003) presentan las diferencias a nivel departamental entre los créditos presupuestarios y lo finalmente devengado en cada departamento.

[4] Para Argentina existen análisis de la discrecionalidad del gasto que se basan en criterios ex post, que estiman el grado de rigidez del gasto en base a las variaciones pasadas y otros que se basan en criterios ex ante, que analizan el plexo de las leyes que gobiernan el uso del gasto (véase Abuelafia et al (2006)).

Este trabajo se concentra en la etapa de ejecución del presupuesto federal y la distribución de la diferencia entre lo planeado en la fase de aprobación y el devengamiento real del gasto entre las distintas jurisdicciones subnacionales, que puede deberse a una variedad de eventos aleatorios no esperados. En la Tabla A.3 del Anexo se presenta la *distribución secundaria*, de los ajustes presupuestarios. En términos absolutos, en 5 de los 9 años de la muestra solamente hay jurisdicciones con $g_{j,t} < 0$; en términos relativos, el ordenamiento de las jurisdicciones menos favorecidas en el proceso presupuestario cambia en el tiempo.

3.3 Estrategia empírica

Existe la posibilidad de que el gobierno federal distribuya los errores de predicción de la etapa de aprobación del presupuesto de manera proporcional entre las jurisdicciones subnacionales o, de lo contrario, que los distribuya de manera táctica. La hipótesis de distribución táctica de los ajustes presupuestarios entre las distintas jurisdicciones subnacionales se estima para el período entre los años 1997 y 2005, para las 23 provincias de Argentina, por un lado, y para la suma de las 23 jurisdicciones subnacionales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (sede del gobierno federal), por otro; con la siguiente especificación:

$$g_{j,t} = \theta_{j,t} + \beta \cdot \varepsilon_t + \gamma \cdot AP_{j,t} + \Omega \cdot AP_{j,t} * \varepsilon_t + \eta \cdot F_{j,t} + \lambda \cdot H_{j,t} + \mu_{j,t} \qquad \text{(A)}$$

donde $g_{j,t}$ es una medida del ajuste presupuestario para la jurisdicción j en el ejercicio t en gastos que son susceptibles de ser cambiados por el poder ejecutivo. Se calcula como la diferencia porcentual entre el gasto devengado en la jurisdicción j en el período t y el crédito inicial aprobado para la jurisdicción j en el presupuesto del año t.

Los controles incluidos describen características propias de las jurisdicciones subnacionales que varían en el tiempo, así como características generales del gobierno federal, comunes a todas las jurisdicciones, que cambian el escenario en cada ejercicio presupuestario. En la Tabla A.4 del Anexo se reportan los detalles de las variables incluidas en (A) y sus fuentes de información. En la Tabla A.5 se reportan las estadísticas básicas de las variables.

La variable ε_t aproxima los errores de predicción de la etapa de preparación del presupuesto a nivel agregado. Se puede tratar tanto de subestimaciones como de sobreestimaciones y se calcula como la diferencia entre el total asignado en la distribución primaria de gastos a las jurisdicciones subnacionales y el total finalmente devengado, para cada uno según el caso: la columna (a) de la Tabla A.2 del Anexo en la regresión para las 23 JS y la columna (b) para las 23 JS y el GCBA.

Si el presidente actúa como un líder de un partido político que no solamente gobierna en el gobierno central sino que además gobierna una parte de las jurisdicciones subnacionales que integran el país, la afiliación política entre el presidente y el gobernador puede resultar un factor determinante de la distribución de los ajustes presupuestarios entre las jurisdicciones subnacionales.

La afiliación política es un concepto que implica alineación de objetivos políticos entre las partes analizadas. En este análisis, $AP_{j,t}$ es una variable dicotómica que toma valores 1 para los años y las jurisdicciones en las que el partido del gobernador coincide con el del presidente.

La interacción entre las variables de afiliación política y de error de predicción a nivel agregado, informa sobre cómo se ajusta el presupuesto en diferentes tipos de jurisdicciones subnacionales ante errores de predicción.

En términos del modelo de la sección 2 el coeficiente que acompaña a la variable multiplicativa sería $\Omega = \frac{\mu - a}{a \cdot (1-a)}$. Por lo tanto, $\Omega > 0$ si $\mu > a$. De manera que una mayor preferencia respecto a una jurisdicción por parte del poder ejecutivo en comparación con lo que se acordó en la fase de aprobación lleva a que ante una subestimación de recursos se incrementen en mayor medida los gastos devengados en las jurisdicciones afiliadas y que ante una sobreestimación de recursos en la fase de aprobación, en la fase de implementación se le reduzca menos la cuota de la distribución secundaria a las jurisdicciones políticamente afiliadas.

Se agregan, además, dos controles adicionales. Uno que contempla el grado de correspondencia fiscal en las jurisdicciones subnacionales y otro, la importancia en cantidad de votos potenciales de la jurisdicción analizada. La variable $F_{j,t}$ mide el porcentaje de los gastos locales financiados con recursos propios de la jurisdicción subnacional y controla por el grado de independencia de las jurisdicciones subnacionales a los recursos nacionales. Esta medida permite discernir si una jurisdicción que ha logrado financiar una mayor parte de sus recursos por el resto de las jurisdicciones, es también beneficiada en el ejercicio de distribución de gastos que realice el gobierno central; o si la mayor correspondencia fiscal es premiada por el gobierno federal. La variable $H_{j,t}$ controla por importancia relativa de la jurisdicción en términos de la cantidad de habitantes y consecuentes potenciales votos, con el fin de determinar si tales proporciones implican cambios en la disponibilidad final de recursos para devengar en cada una de las jurisdicciones subnacionales.

Tabla I
Determinantes del ajuste en el proceso presupuestario
Provincias argentinas, sin GCBA, 1997 - 2005

Ajuste presupuestario	*Signos esperados*	*Coeficientes estimados*
		Sólo Provincias
ε_t	$\beta > 0$	0.592
$AP_{j,t}$	$\gamma > 0$	0.054
$\varepsilon_t \cdot AP_{j,t}$	$\Omega > 0$	0.165

Nota: con excepción de γ los resultados son robustos cuando se incluye al GCBA (ver Tabla A.6 del Anexo)

La Tabla A.6 del Anexo reporta los resultados de la estimación de los determinantes de la distribución de los ajustes presupuestarios para las 23 JS, por un lado, y para las 23 JS más el GCBA, por otro. Al realizar el test de especificación de Hausman, se concluye que los estimadores de efectos fijos no difieren sistemáticamente de los estimadores de efectos aleatorios. Consecuentemente, es posible inferir que la heterogeneidad específica inobservable por provincia no está correlacionada con las variables explicativas, lo que garantiza la consistencia de los estimadores de mínimos cuadrados. Por lo tanto, las estimaciones no se condicionan por efectos fijos.

Los resultados de la tabla se detallan a continuación. En primer lugar, hay evidencia de ajustes por errores de predicción. Cuando el error de predicción es de un punto porcentual, los ajustes presupuestarios son de aproximadamente 0,6 puntos porcentuales. En segundo lugar, a la hora de distribuir los ajustes presupuestarios la afiliación política es tenida en cuenta ($\gamma + \Omega$) y ante un ajuste en los créditos iniciales las jurisdicciones subnacionales afiliadas políticamente ven aumentados sus gastos en aproximadamente un 0,219 puntos porcentuales más que las no afiliadas. En tercer lugar, la evidencia reportada en la Tabla I, para la muestra analizada en el período 1997– 2005, sugiere que $\mu > \alpha$.

Dado el proceso de ajuste propuesto, los ajustes en la etapa de implementación del proceso presupuestario se distribuyen de una manera no neutral respecto de las diferencias en las predicciones de la etapa de aprobación del presupuesto. El presidente distribuye de forma táctica los ajustes presupuestarios, beneficiando en mayor medida –ya sea aumentando más sus gastos devengados respecto de los presupuestados o reduciéndolos en menos que el resto– a las jurisdicciones subnacionales que pertenecen a su partido político[5].

Finalmente, aunque no se reporta en la Tabla I (ver Tabla A.6 del Anexo), la proporción de la población tiene un efecto significativo en la distribución de los ajustes, y esto podría reforzar la hipótesis de distribución táctica. Por otro lado, a partir de las estimaciones realizadas se puede inferir un sesgo en el ajuste a favor de las jurisdicciones subnacionales que financien una mayor parte de sus recursos por el resto de las jurisdicciones.

4. Conclusiones

El poder ejecutivo federal puede desviar la ejecución presupuestaria de lo inicialmente previsto en el presupuesto anual de gastos o distribuir en forma no proporcional shocks inesperados de ingresos una vez realizada la variable (estimada ex ante) que determina el tamaño del presupuesto.

En este trabajo se exploró la posibilidad de que el presidente use la distribución de los gastos devengados para sesgar la asignación de gastos hacia las jurisdicciones subnacionales gobernadas por miembros de su propio partido, como líder partidario que coopera con las jurisdicciones aliadas políticamente.

Tomando como dada la distribución de los créditos presupuestarios, se presentó un modelo simple en el que el gobierno central ajusta y distribuye el devengamiento de gastos entre las jurisdicciones subnacionales minimizando una función de pérdida que pondera de manera diferente a las diferentes jurisdicciones, de acuerdo a la afiliación política de cada uno de los gobernadores. Se analizó la redistribución táctica de los ajustes, teniendo en consideración los intereses electorales de un presidente líder de un partido político que no solamente gobierna en el gobierno central sino que además gobierna una parte de las jurisdicciones subnacionales que integran el país.

La evidencia presentada para el caso argentino sugiere que los ajustes presupuestarios entre las jurisdicciones subnacionales no solamente están correlacionados con los errores de predicción de la fase de elaboración del presupuesto, sino también con la alineación política entre el presidente y cada gobernador de las jurisdicciones subnacionales.

[5] Como era de esperarse, del test de significatividad individual se tiene que la constante no se diferencia estadísticamente de cero.

Futuras investigaciones deberían incluir, entre otras dimensiones, un análisis de los aspectos estratégicos de la determinación de los créditos $\overline{g}_{j,t}$, anticipando que se corregirán o devengarán de forma distinta, $g_{j,t}$, en la etapa de implementación según la discreción del ejecutor. Por otro lado, si bien se eligió una función objetivo que aproxima empíricamente bien, en primer orden, las decisiones la fase de implementación, se pueden explorar formas funcionales alternativas para el objetivo perseguido en esta fase.

5. Anexos

Tabla A.1
Crédito y Devengamiento de Gastos del Presupuesto Federal
Argentina, 1997 - 2005 (en miles de pesos del año 2000)

	Crédito Inicial y Devengamiento							
	Sólo provincias (i)		Provincias +GCBA (ii)		Provincias + Jurisdicción 0 (iii)		Provincias + GCBA + Jurisdicción 0 (iv)	
	CI	DEV	CI	DEV	CI	DEV	CI	DEV
Gasto total								
1997	25,861,600	21,666,058	36,471,631	35,414,767	34,055,503	30,273,479	44,665,534	44,022,188
1998	25,822,614	22,805,077	39,185,506	36,311,215	34,919,274	32,576,238	48,282,166	46,082,376
1999	25,700,710	21,367,159	39,499,850	36,594,290	36,011,612	34,153,936	49,810,751	49,381,067
2000	25,004,638	24,543,129	38,032,606	36,754,200	36,131,784	37,027,033	49,159,752	49,238,104
2001	28,015,354	8,831,098	38,574,882	16,570,673	41,884,935	40,695,749	52,444,463	48,435,323
2002	20,681,664	13,550,504	28,694,274	24,341,690	32,045,680	24,109,051	40,058,290	34,900,237
2003	21,896,160	17,406,432	30,942,918	32,061,899	34,238,733	25,157,923	43,285,490	39,813,390
2004	22,032,490	20,881,220	31,752,951	35,438,269	28,597,541	26,689,287	38,318,002	41,246,336
2005	24,483,275	24,822,226	37,539,409	42,684,097	32,655,300	33,337,464	45,711,435	51,199,335
Media	24,388,723	19,541,434	35,632,670	32,907,900	34,504,485	31,557,795	45,748,432	44,924,262
Desvío Estándar	2,371,562	5,342,731	4,054,640	7,820,070	3,608,878	5,546,994	4,666,708	5,390,508
Máximo	28,015,354	24,822,226	39,499,850	42,684,097	41,884,935	40,695,749	52,444,463	51,199,335
Mínimo	20,681,664	8,831,098	28,694,274	16,570,673	28,597,541	24,109,051	38,318,002	34,900,237
Gasto total sin gastos en seguridad social								
1997	12,816,016	8,926,422	20,007,973	18,649,834	20,915,579	17,434,609	28,107,537	27,158,021
1998	12,876,398	10,636,573	21,781,531	19,210,457	21,872,086	20,306,617	30,777,218	28,880,501
1999	12,900,285	10,249,649	22,037,591	19,167,017	23,102,874	8,669,660	32,240,181	17,587,028
2000	11,580,411	10,993,107	20,827,421	19,361,938	22,599,057	20,150,493	31,846,067	28,519,324

	Crédito Inicial y Devengamiento							
	Sólo provincias (i)		Provincias +GCBA (ii)		Provincias + Jurisdicción 0 (iii)		Provincias + GCBA + Jurisdicción 0 (iv)	
	CI	DEV	CI	DEV	CI	DEV	CI	DEV
2001	13,216,916	7,149,093	21,265,666	13,905,764	26,844,950	38,904,846	34,893,700	45,661,517
2002	9,585,484	6,605,380	15,702,607	14,116,479	20,868,105	17,080,767	26,985,229	24,591,866
2003	12,436,132	8,113,349	18,526,956	18,931,960	24,688,273	15,772,690	30,779,097	26,591,301
2004	12,386,725	11,252,228	18,719,396	21,732,457	18,865,492	16,973,663	25,198,163	27,453,892
2005	14,655,820	15,151,121	23,500,477	28,496,913	22,746,978	23,583,346	31,591,635	36,929,137
Media	12,494,910	9,897,436	20,263,291	19,285,869	22,500,377	19,875,188	30,268,759	29,263,621
% del gasto total	**51%**	**51%**	**57%**	**59%**	**65%**	**63%**	**66%**	**65%**
Desvío Estándar	1,365,651	2,593,849	2,332,356	4,287,374	2,315,135	8,221,304	2,983,221	7,916,517
Máximo	14,655,820	15,151,121	23,500,477	28,496,913	26,844,950	38,904,846	34,893,700	45,661,517
Mínimo	9,585,484	6,605,380	15,702,607	13,905,764	18,865,492	8,669,660	25,198,163	17,587,028

Notas: GCBA: Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del gobierno federal; Jurisdicción 0: gobierno federal sin provincias ni GCBA; CI: crédito inicial; DEV: devengado. Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Tabla A.2
Distribución Primaria de los Ajustes al Presupuesto Federal de Gastos
Argentina, 1997 - 2005
(tasa de variación entre el crédito inicial y el devengamiento de gastos)

	Distribución Primaria del Ajuste			
	Sólo provincias	Provincias +GCBA	Provincias + Jurisdicción 0	Provincias + GCBA + Jurisdicción 0
	(a)	(b)	(c)	(d)
Gasto total				
1997	-0.16	-0.03	-0.11	-0.01
1998	-0.12	-0.07	-0.07	-0.05
1999	-0.17	-0.07	-0.05	-0.01
2000	-0.02	-0.03	0.02	0.00
2001	-0.68	-0.57	-0.03	-0.08
2002	-0.34	-0.15	-0.25	-0.13
2003	-0.21	0.04	-0.27	-0.08
2004	-0.05	0.12	-0.07	0.08
2005	0.01	0.14	0.02	0.12
Media	-0.19	-0.07	-0.09	-0.02
Desvío Estándar	0.21	0.21	0.10	0.08
Máximo	0.01	0.14	0.02	0.12
Mínimo	-0.68	-0.57	-0.27	-0.13
Gasto total sin gastos en seguridad social				
	(e)	(f)	(g)	(h)
1997	-0.30	-0.07	-0.17	-0.03
1998	-0.17	-0.12	-0.07	-0.06
1999	-0.21	-0.13	-0.62	-0.45
2000	-0.05	-0.07	-0.11	-0.10
2001	-0.46	-0.35	0.45	0.31
2002	-0.31	-0.10	-0.18	-0.09
2003	-0.35	0.02	-0.36	-0.14
2004	-0.09	0.16	-0.10	0.09
2005	0.03	0.21	0.04	0.17
Media	-0.21	-0.05	-0.13	-0.03
Desvío Estándar	0.16	0.17	0.29	0.21
Máximo	0.03	0.21	0.45	0.31
Mínimo	-0.46	-0.35	-0.62	-0.45

Notas: GCBA: Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del gobierno federal; Jurisdicción 0: gobierno federal sin provincias ni GCBA. Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Tabla A.3
Distribución Secundaria de los Ajustes al Presupuesto Federal de Gastos
Argentina, 1997 - 2005
(tasa de variación entre el crédito inicial y el devengamiento de gastos)

$g_1 = \frac{\hat{g}_1 - \overline{g_1}}{\overline{g_1}} \cong \frac{\hat{g}_1}{\overline{g_1}}$	Distribución Secundaria del Ajuste								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Buenos Aires	-0.30	-0.16	-0.16	-0.04	-0.47	-0.28	-0.45	-0.21	0.04
Catamarca	-0.32	-0.15	-0.16	0.19	-0.28	-0.32	-0.21	0.07	0.19
Córdoba	-0.32	-0.19	-0.21	-0.03	-0.55	-0.40	-0.37	-0.06	-0.03
Corrientes	-0.36	-0.21	-0.24	-0.05	-0.36	-0.32	-0.32	-0.05	0.04
Chaco	-0.43	-0.13	-0.31	-0.07	-0.42	-0.36	-0.32	0.04	0.23
Chubut	-0.25	-0.25	-0.29	-0.18	-0.42	-0.44	-0.25	-0.04	-0.01
Entre Ríos	-0.35	-0.17	-0.30	-0.17	-0.55	-0.40	-0.31	0.03	0.03
Formosa	-0.21	-0.08	-0.15	0.04	-0.26	-0.17	-0.21	0.19	0.36
Jujuy	-0.27	-0.17	-0.19	-0.06	-0.44	-0.43	-0.27	-0.07	0.13
La Pampa	-0.15	-0.20	-0.26	0.02	-0.47	-0.14	-0.04	-0.09	0.14
La Rioja	-0.15	-0.04	-0.07	-0.06	-0.32	-0.07	-0.18	-0.04	0.21
Mendoza	-0.33	-0.25	-0.30	-0.10	-0.50	-0.39	-0.37	-0.12	-0.08
Misiones	-0.32	-0.21	-0.20	-0.05	-0.42	-0.41	-0.18	0.01	0.09
Neuquén	-0.27	-0.26	-0.28	-0.14	-0.32	-0.36	-0.33	-0.12	-0.22
Río Negro	-0.32	-0.19	-0.21	-0.15	-0.43	-0.41	-0.26	0.02	0.04
Salta	-0.34	-0.20	-0.23	-0.12	-0.49	-0.39	-0.41	-0.12	-0.13
San Juan	-0.23	-0.11	-0.26	0.13	-0.42	-0.35	-0.25	0.11	0.11
San Luis	-0.25	-0.17	-0.23	0.05	-0.39	-0.07	-0.23	0.00	-0.09
Santa Cruz	-0.23	-0.19	-0.26	-0.20	-0.38	-0.13	-0.07	0.32	0.27
Santa Fe	-0.36	-0.19	-0.21	-0.02	-0.58	-0.28	-0.33	-0.13	-0.09
Santiago del Estero	-0.37	-0.14	-0.16	0.07	-0.46	-0.11	-0.19	-0.03	0.01

$g_1 = \frac{\hat{g}_1 - \overline{g_1}}{\overline{g_1}} \cong \frac{\hat{g}_1}{\overline{g_1}}$	Distribución Secundaria del Ajuste								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Tucumán	-0.33	-0.21	-0.23	0.09	-0.47	-0.38	-0.33	-0.03	0.08
Tierra del Fuego	-0.16	-0.08	-0.12	-0.08	-0.25	-0.29	-0.13	-0.02	0.00
GCBA	0.35	-0.04	-0.02	-0.09	-0.16	0.23	0.78	0.65	0.51
Jurisdicción 0	0.05	0.07	-1.15	-0.17	1.33	-0.07	-0.37	-0.12	0.04

Notas: git: ajuste en el gasto "flexible" (sin seguridad social); GCBA: Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del gobierno federal; Jurisdicción 0: gobierno federal sin provincias ni GCBA. Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Tabla A.4
Descripción de los datos y fuentes de información

Variable	Abreviatura	Descripción
Ajuste presupuestario	$g_{j,t}$	*Porcentaje devengado del crédito inicial presupuestado (neto de los gastos en seguridad social)* *Ver Sección 2* ***Unidades:*** *puntos porcentuales* ***Fuente:*** *Elaboración propia en base a Ministerio de Economía de la Nación*
Error de predicción	ε_t	*Diferencia porcentual entre las predicciones de gasto total en las jurisdicciones subnacionales y el gasto total efectivamente devengado en las jurisdicciones* ***Unidades:*** *puntos porcentuales* ***Fuente:*** *Elaboración propia en base a Ministerio de Economía de la Nación. Ver Tabla A.2, columna (a) y (b)*
Afiliación Política	$AP_{j,t}$	*Toma el valor 1 en el período t si el gobernador de la jurisdicción subnacional j pertenece al mismo partido político que el presidente; y 0 en el resto de los casos.* ***Unidades:*** *variable dicotómica [0,1]* ***Fuente:*** *Ministerio del Interior de la Nación y Guía Electoral*
Recursos Propios	$F_{j,t}$	*Porcentaje de los gastos locales financiados con recursos de origen provincial* ***Unidades:*** *puntos porcentuales* ***Fuente:*** *Ministerio de Economía de la Nación*
Población	$H_{j,t}$	*Porcentaje de la población total del país que vive en la jurisdicción j en el período t* ***Unidades:*** *puntos porcentuales* ***Fuente:*** *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*

Tabla A.5
Estadísticas resumen de las variables
Argentina, 1997 - 2005

		Sólo provincias (*)				Provincias + GCBA (**)			
		Media	Desvío Estándar	Mínimo	Máximo	Media	Desvío Estándar	Mínimo	Máximo
Ajuste presupuestario $g_{j,t}$	overall	-0.1841	0.1765	-0.58	0.36	-0.1662	0.2043	-0.5800	0.7800
	between		0.0630	-0.271111	-0.054444		0.1072	-0.2711	0.2456
	within		0.1654	-0.521884	0.2425604		0.1751	-0.5718	0.3682
Error de Predicción (***) ε_t	overall	-0.1933	0.1998	-0.68	0.01	-0.0689	0.1982	-0.5700	0.1400
	between		-	-0.193333	-0.193333		0.0000	-0.0689	-0.0689
	within		0.1998	-0.68	0.01		0.1982	-0.5700	0.1400
Afiliación Política $AP_{j,t}$	overall	0.5459	0.4991	0	1	0.5324	0.5001	0.0000	1.0000
	between		0.2880	0	0.7777778		0.2893	0.0000	0.7778
	within		0.4115	-0.231884	1.323671		0.4117	-0.2454	1.3102
Error de Predicción * Afiliación Política $\varepsilon_t \cdot AP_{j,t}$	overall	-0.0899	0.1437	-0.68	0.01	-0.0183	0.1221	-0.5700	0.1400
	between		0.0433	-0.132222	0		0.0315	-0.0856	0.0333
	within		0.1373	-0.692126	0.0523188		0.1181	-0.5506	0.1783
Recursos Propios $F_{j,t}$	overall	16.4932	9.6902	2.9	48.5	19.43611	17.08598	2.9	98.8
	between		9.6153	3.755556	42.42222		17.21299	3.755556	87.12222
	within		2.2441	6.871013	22.57101		2.582297	9.813888	31.11389
Población $H_{j,t}$	overall	0.0400	0.0753	0	0.38	0.041713	0.0741358	0	0.38
	between		0.0768	0	0.38		0.0755392	0	0.38
	within		0.0014	0.0333333	0.0466667		0.0015079	0.0350463	0.0506019
Dummy GCBA						0.0416667	0.2002905	0	1
							0.2041241	0	1
							0	0.0416667	0.0416667

Notas: (*) N = 207; n =23; T = 9; (**) N = 216; n =24; T = 9 ; (***) Para el caso en el que no se incluye al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), los valores de ε_t corresponden a la primer columna de la Tabla A.2 y para el caso en el que se incluye el GCBA, la segunda columna. Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Tabla A.6
Determinantes de los Ajustes al Presupuesto Federal de Gastos
Provincias argentinas, 1997 - 2005

	Determinantes de $g_{j,t}$			
	Sólo provincias		Provincias + GCBA (*)	
	Coeficiente	P>z	Coeficiente	P>z
Error de Predicción	0.5919	0.000	0.5606	0.000
Afiliación Política	0.0544	0.015	0.0131	0.512
Error de Predicción * Afiliación Política	0.1649	0.046	0.1898	0.051
Recursos Propios	-0.0061	0.000	-0.0063	0.000
Población	0.3018	0.043	0.3317	0.060
Dummy GCBA			0.8771	0.000
Constante	0.0037	0.867	-0.0584	0.013
Observaciones	207		216	
Grupos	23		24	
Períodos de tiempo	9		9	
Wald chi2 (-)	chi2 (5) = 302.79		chi2 (6) = 289.41	
Prob>Chi2	0		0	
Log likelihood	159.0682		128.9032	

Notas: (*) debido a las características especiales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sede del gobierno federal, se incluye una variable dicotómica que vale 1 para todos los años en la jurisdicción GCBA. Los resultados son robustos ante la introducción del GCBA a la muestra analizada, con excepción de $AP_{j,t}$. También se probaron otros controles como la variación en el producto bruto interno y los resultados no cambiaron.

6. Referencias

[1] Abuelafia, E, S. Bereztein, M. Braun y L. di Gresia (2005): "Who decides on public expenditures? A political economy analysis of the budget process: the case of Argentina", IADB Economic and Social Study Series, RE1-05-007

[2] Alesina A y R Perotti (1996): "Fiscal discipline and the budget process", American Economic Review, Vol 86, 401-407.

[3] Alesina A y R Perotti (1999): "Budget deficits and budget institutions" en JM Poterba y J von Hagen, eds, Fiscal Institutions ans Fiscal Performance, The University of Chicago Press for the Nacional Bureau of Economic Research.

[4] Alesina A, R Hausmann, R Hommes y E Stein (1999): "Budget institutions and fiscal performance in Latin America", Journal of Development Economics 59, 253-273.

[5] Baldrich, J (2003): "The political economy of short run fiscal policy. Some evidence from Argentina 1994-2001", mimeo.

[6] Bendor, J y A Meirowitz (2004): "Spatial Models of Delegation", American Political Science Review, 98, 293-269.

[7] Dasgupta, S. A. Dhillon y B. Dutta (2004): "Electoral Goals and Center-State Transfers: A Theoretical Model and Empirical Evidence from India", mimeo

[8] Drazen, A. (2000): Political Economy in Macroeconomics, Princeton University Press.

[9] Grossman, G y E Helpman (2006): "Separation of Powers and the Budget Process", mimeo.

[10] Guía Electoral Argentina: www.guiaelectoral.com.ar

[11] Jones, M. (2001): "Political institutions and public policy in Argentina. An overview of the formation and executionn of the nacional budget", en S. Haggard y M. McCubbins, eds, Presidents, Parliaments, and Policy, Cambridge University Press.

[12] Rodríguez, J y A Bonvecchi (2004): "El papel del poder ejecutivo en el proceso presupuestario: la experiencia argentina", Serie Macroeconomía Desarrollo N°32, CEPAL.

[13] Rumi, C. (2006): "Ciclos Electorales Nacionales en las Transferencias a Jurisdicciones Subnacionales", Capítulo II, Tesis Doctoral.

[14] Scartascini, C. y E. Stein (2003): "The Bolivian Budget: A Year Long Bargaining Process", IADB, Washington, mimeo.

[15] Spiller, P y M Tommasi (2003): "The institutional foundations of public policy: a transactions approach with application to Argentina", Journal of Law, Economics and Organization 19, 281-306.

[16] Weingast, B, K. Shepsle y C. Johnsen (1981): "The political economy of benefits and costs: a neoclassical approach to distribution politics", Journal of Political Economy 89, 642-664.